

Santa Rosa, Mendoza, 30 de Marzo del 2.007.-
DECLARACIÓN N° 176/2.007.-

en los últimos días en forma permanente e intensa, y
CONSIDERANDO : **VISTO :** Las precipitaciones caídas

que las familias más humildes son las que sufren las peores consecuencias, en
ocasiones perdiendo sus muebles, ropa y pertenencias y en otras más graves
hasta la vivienda.-

Que debido a esta situación vemos
Que la ayuda social disponible en el
municipio y que ha enviado la Provincia para estos casos no alcanza y que
debemos entre todos pelear por que la Provincia y la Nación nos auxilie y así
brindarle a nuestros vecinos la contención y lo necesario para que esta
problemática sea lo menos grave posible.-

Que es función del Honorable
Concejo Deliberante velar por la seguridad y el bienestar económico y social de
cada uno de los habitantes de nuestro Departamento.-

Por todo ello :
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA
DECLARA :**

ARTÍCULO 1°.- Declarar el ESTADO DE EMERGENCIA
HABITACIONAL Y SOCIAL en todo el territorio del Departamento de Santa
Rosa, Provincia de Mendoza, debido a las intensas y constantes precipitaciones
de agua.-

ARTÍCULO 2°.- Invitar al Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Santa Rosa a adherir a la presente Declaración.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar de la presente al Señor
Gobernador de la Provincia de Mendoza, al Ministerio de Desarrollo Social de
la Provincia, a las Cámaras Legislativas de la Provincia y al Ministerio de
Desarrollo Social de la Nación.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a
sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE
ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL SIETE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



SANTA ROSA, Mza., 04 de Abril de 2007.-

DECRETO N° 212/2007:

Visto la Declaración N° 176/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en el Expte. N° 950-F-2007-H.C.D., mediante la cual se Declara el estado de emergencia habitacional y social en todo el territorio del Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, debido a las intensas y constantes precipitaciones de agua;

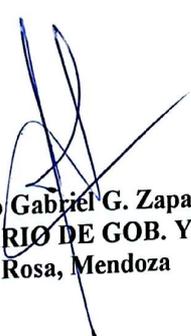
Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 176/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 950-F-2007-H.C.D.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Gonzalo Gabriel G. Zapata
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza




Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

11
2.006

SANTA ROSA (Mza.) 04-04-07

uso a: Honorable Concejo deliberante o sus actos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

GONZALO B. ZAPATA
Secretario de
Gobierno y Administración
Municipalidad de Santa Rosa Mza

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
MESA DE ENTRADAS	
ENTRÓ:	<u>16/04/07</u>
SALIÓ:	<u>16/04/07</u>
PASE A:	<u>H.C.D.</u>
..... FIRMA	